

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1571
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 21 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 369 de fecha 21.07.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Amplificación del Sr. José Araya Araneda, para amplificar actividad celebración del Día del Niño, el 07 de Agosto de 2010, en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de \$ 110.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicio de Amplificación de fecha 21.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, C.I. N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabian de Alico N° 1421 Villa Conavicoop comuna de Rancagua, para amplificar actividad de celebración del Día del Niño, el 07 de Agosto de 2010, en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de \$ 110.000 iva incluido.

IMPUETESE el gasto de ambos contratos al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Día del Niño, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE